



COPIA AUTENTICADA



SERGIO HERNÁNDEZ SALVÁN CABANILLAS  
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL  
SENCICO

SENCICO

Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción

Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 24 - 2013-02.00

Lima, 01 FEB. 2013

VISTO:

El Informe N° 011-2013-03.00 de fecha 10 de enero del 2013, de la Gerente General (e) al Presidente Ejecutivo, mediante al cual se adjunta el Informe N° 015-2013-07.04 de fecha 08 de Enero del 2013, del Departamento de Recursos Humanos, sobre el resultado final del Concurso de Personal, para cubrir la plaza vacante de un Administrador Contable, Categoría T3, de la Gerencia Zonal Tacna, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción -SENCICO-, funciona con autonomía técnica, administrativa, financiera, económica y cuenta con patrimonio propio;

Que, la plaza de Administrador Contable, Categoría T3 de la Gerencia Zonal Tacna, se encuentra vacante desde el 27 de marzo del 2012;

Que, la Comisión encargada del Concurso Público, para cubrir la plaza vacante de Administrador Contable, Categoría T3, de la Gerencia Zonal Tacna, designada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 186-2012-02.00 de fecha 05 de noviembre del 2012, declara como ganador del Concurso Público Externo al señor a José Luis Carhuamaca Paria, mediante Acta N° 008-2012 de fecha 17 de diciembre del 2012;

Que, el numeral 8.1 del artículo 8° de la Ley 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, establece que se prohíbe el ingreso de personal en el Sector Público por servicios personales y nombramientos; salvo en el supuesto del literal f) del numeral 8.1 de dicho artículo, que establece como supuesta excepción la contratación para el reemplazo por cese del personal que se hubiese producido a partir del año 2011;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 147 y lo prescrito en el inciso j) del artículo 33° del Estatuto del SENCICO, aprobado por el Decreto Supremo N° 032-2001-MTC, que aprueba el Estatuto del SENCICO, modificado por el Decreto Supremo N° 004-2006-VIVIENDA;



Con las visaciones del Jefe el Departamento de Recursos Humanos (e), del Gerente de Administración y Finanzas, de la Gerente de Planificación y Presupuesto, del Jefe de la Oficina Secretaria General (e) de la Asesora Legal y del Gerente General;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Contratar a plazo Indeterminado, bajo el Régimen de la Actividad Privada, de acuerdo a lo establecido en el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, "Ley de Productividad y Competitividad Laboral, a partir del 01 de febrero del 2013 a don José Luis Carhuamaca Paria, para que ocupe la plaza de Administrador Contable, Categoría T3, de la Gerencia Zonal Tacna.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La Gerencia General queda encargada en la parte que le compete, del cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Ing. Luis Miguel Imaña Ramírez Alzamora  
Presidente Ejecutivo



COPIA AUTENTICADA

SERGIO HERNÁNDEZ SALVÁN CABANILLAS  
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL  
SENCICO

